

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE 2019

La Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, presenta el informe de Control Interno Contable, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016., expedida por la CGN, *“Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*

La evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral del Proceso de la Gestión Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá, e involucra las diferentes etapas del proceso contable, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas.

1. OBJETIVOS

- Realizar la Evaluación de Control Interno Contable para la Lotería de Bogotá.
- Identificar la existencia de las políticas contables en la Lotería de Bogotá, su aplicación y socialización al interior de la entidad.
- Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad;
- Determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, procedimientos y transmisión de estados contables e informes complementarios.

2. ALCANCE Y FUENTES DE INFORMACION

Para evaluar el Control Interno Contable, se tuvo en cuenta la siguiente información: Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros, Planes de Mejoramiento por Procesos e Institucional, Mapa de Riesgos, Mapa de Riesgos anticorrupción, conciliaciones bancarias, actas de arqueos de caja menor e igualmente, se verificó el flujo de información proveniente de las áreas relacionadas con el proceso contable, observando los lineamientos establecidos en la Resolución 154 de 2019, *“Por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.*

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



3. METODOLOGIA DEL TRABAJO

Para el logro de los objetivos planteados, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó entrevista y aplicación de la encuesta a la jefe de la Unidad Financiera y Contable Doctora Gloria Esperanza Acosta Sánchez
- Se revisaron selectivamente algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, correspondencia con los organismos de control, estados financieros, procesos y procedimientos del área, manual de políticas y prácticas contables, mapa de riesgos, mapa de anticorrupción, reportes de inventarios, entre otros.
- Se recogieron las observaciones identificadas en la auditoría al proceso de Gestión Financiera y Contable, adelantado por la Oficina de Control Interno en el año 2019.
- Se adelantó la evaluación cuantitativa del procedimiento de control interno contable.
- Se adelantó la evaluación cualitativa del procedimiento de Control Interno Contable.
- Se efectuó la validación de la evaluación cuantitativa y cualitativa, así como las evidencias recolectadas en la Oficina de Control Interno.
- Se generó documento protegido con el resultado de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas Control Interno Contable.
- A través de la página web www.chip.gov.co y con el usuario y la contraseña se descargó la aplicación local.
- Después de descargada la aplicación se actualizaron los formularios.
- Una vez actualizados los formularios por la opción formularios – seleccionar, se ingresa la información preliminar.
- El área Financiera y Contable estuvo al tanto del proceso, tuvo conocimiento de las observaciones planteadas y manifestó su acuerdo con la evaluación realizada.

Vale señalar que, en cumplimiento de lo previsto en la Circular Externa 3 de octubre de 2019, expedida por la CGN, la OCI presentó el informe de Control Interno Contable con corte a noviembre 30 de 2019, el cual arrojó una calificación total de 4.33. Para el presente ejercicio, se hizo énfasis en aquellos aspectos que arrojaron calificaciones deficientes en dicho informe, logrando avance en algunos de los aspectos, lo que permitió mejorar, en algunos aspectos, dicha calificación

4. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Conforme a la metodología prevista en la Resolución 193 de 2016, esta valoración se realiza mediante la formulación de (32) treinta y dos preguntas relacionadas con criterios

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



de control que deben ser calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida, las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

En la casilla de OBSERVACIONES se registra las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respalden la respuesta. Una vez evaluado el Sistema de Control Interno Contable, se estableció que, de los 32 elementos contemplados en la encuesta; se verificó el cumplimiento de los diferentes criterios, en 28 de ellos; en 4 elementos, se verificó un avance mayor (superior al 50%) y en 2 elementos, un avance menor (Inferior al 50%)



De acuerdo con los anteriores resultados, se obtiene una calificación cuantitativa de 4.44, que se ubica en el rango de **EFICIENTE**

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



5. VALORACIÓN CUALITATIVA

➤ ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Políticas Contables

Conforme a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública y de manera particular en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la entidad debe establecer

“...las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.”

La Lotería de Bogotá mediante la Resolución 154 de 2019, estableció las Políticas contables de la entidad, las cuales fueron definidas en armonía con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y el marco normativo propio de la actividad Loterías y Juegos de Suerte y Azar. Con ocasión de requerimientos de la Contraloría de Bogotá, y las orientaciones de la Dirección de Contabilidad del Distrito, se decidió incorporar algunas modificaciones a dicha Resolución, en efecto, se expidió la resolución modificatoria, la cual fue publicada y se encuentra disponible para su uso en la página web de la entidad; no obstante, se considera pertinente, adelantar actividades de difusión y apropiación de estas políticas, a efectos de garantizar su efectiva implementación en todos los procesos de la entidad y por todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable.

Políticas de Operación

La entidad ha definido procedimientos para: facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en las diferentes dependencias; la identificación e individualización de los bienes físicos; la realización de conciliaciones de las partidas más relevantes; la presentación oportuna de la información financiera; el cierre adecuado y oportuno de la información producida en las diferentes áreas y la realización periódica de inventarios y cruces de información.

Durante la vigencia se realizaron ajustes a dichos procesos, los cuales fueron aprobados y publicados. Sin embargo, se identifican vacíos relacionados con la definición e implementación de procedimientos relativos a la sostenibilidad contable.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

➤ ETAPA DE RECONOCIMIENTO:

Identificación:

La Lotería de Bogotá ha definido de manera adecuada la forma como circula la información hacia el área contable y ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable. De igual forma, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados y se miden a partir de su individualización; la cual se realiza con base el marco normativo aplicable a la entidad, y en los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en dichas normas.

Clasificación:

Para el proceso de clasificación, se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad revisando periódicamente la vigencia del mismo; los hechos económicos se registran de manera individualizada y la clasificación se realiza con base en los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.

Registro y Ajustes:

En lo que respecta al de registro de los hechos económicos, se verificó que, salvo situaciones puntuales debidamente identificadas, el mismo se realiza de manera cronológica y consecutiva y que los mismos están respaldados, en documentos que son conservados y custodiados adecuadamente. De igual forma se verificó que los comprobantes de contabilidad se realizan cronológica y consecutivamente y que los mismos constituyen el soporte de la información de los libros de contabilidad; la entidad realizó ajustes en relación con la conciliación de la información con las diferentes áreas fuente; no obstante, aún están pendientes de validar y ajustar las cifras correspondientes a las provisiones para contingencia judicial.

➤ ETAPA DE REVELACIÓN:

En lo que hace referencia a la revelación de la información financiera, se encuentra que la misma se realiza conforme a los criterios previstos en el Régimen de Contabilidad Pública y las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, y teniendo en las disposiciones sobre Loterías y Juegos de Suerte y Azar. Los Estados Financieros se encuentran publicados en la página web y los mismos sirven de base para el reporte de indicadores

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



establecidos por el CNJSA y demás determinaciones económicas de la Entidad. De otra parte, se verificó que la información reportada a través del SHIP a la Contaduría General de la Nación, es consistente con las cifras reportadas en los Estados Financieros.

➤ ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

El aspecto que mayor debilidad muestra dentro del sistema de Control Interno Contable. Es el relativo a la gestión del riesgo contable; en este componente encontramos que, salvo los riesgos operativos y/o de corrupción identificados en la matriz de riesgos de la entidad, para el proceso de Gestión Financiera y Contable; no se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación), ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN.

En efecto, no existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, en consecuencia, no se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos; no se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable, ni hay evidencia de que se analice y se dé un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente, ni de que los mismos se revisados y actualizados periódicamente.

FORTALEZAS

Se realizó la revisión y ajuste de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera y Contable.

Se realizó la revisión y ajuste de la matriz de riesgos operativos del proceso de Gestión Financiera y Contable, alineando el diseño de los controles, a las directrices del DNP.

Durante la vigencia 2019, si bien no se encuentra incluido en el plan de capacitación institucional, los funcionarios de la Unidad Financiera y Contable participaron en diferentes actividades de capacitación y actualización en materia contable y tributaria, lo que contribuye al fortalecimiento y cualificación de la gestión contable de la entidad (jefe y Profesional IV).

Se afianzaron controles mediante la realización de actividades en materia de revisión y conciliación de la información, con las diferentes áreas fuente.

Se ajustó el contenido y estructura de las notas a los estados financieros, para garantizar que las mismas ofrezcan información relevante y suficiente y atiendan de manera adecuada, las orientaciones de la Contaduría General de la Nación sobre este particular.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



En la página web de la entidad se actualizó y complementó la información de los EEFF con sus respectivas notas

DEBILIDADES

Se encuentra que las actividades establecidas en los procedimientos contables de la entidad se desarrollan conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, se encuentran deficiencias en cuanto a la definición y formalización de la políticas contables y socialización a todos los funcionarios vinculados al proceso.

No se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación), ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN.

Se evidencian dificultades en relación con la definición e implementación de acciones en materia de Sostenibilidad Contable; el Comité de Sostenibilidad Contable, no sesiona de manera regular, para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones.

La información correspondiente al contingente judicial no se encuentra debidamente conciliada con la reportada en el SIPROJWEB.

Se encuentran deficiencias en relación con la definición, implementación y seguimiento de acciones de mejora relativas a la gestión del control interno contable.

RECOMENDACIONES

Establecer los mecanismos para garantizar la revisión y ajuste periódico de las políticas contables de la entidad y su adecuada y oportuna expedición y difusión

Hacer efectivos los controles previstos para garantizar que la información relativa a las políticas, los riesgos y los procedimientos contables, sea socializada de manera adecuada a todos los servidores de la entidad; para tal efecto, se recomienda la programación de actividades periódicas, dentro del plan de capacitación de la entidad.

Establecer un plan de acción para la identificación y gestión de los riesgos contables, propios de la operación de la entidad, de acuerdo con las directrices de la CGN.

Garantizar que el Comité de Sostenibilidad Contable sesione y cumpla con las funciones que le corresponden.

Con el concurso de la Oficina de Planeación, adoptar y poner práctica los controles establecidos para el proceso de Gestión Financiera y contable.

Tomar los correctivos necesarios para garantizar que se definan y ejecuten las acciones de mejora correspondientes para superar las observaciones planteadas en el presente informe y las comunicadas en auditorías anteriores.

AVANCE Y MEJORAS EN EL PROCESO CONTABLE

A partir de las observaciones planteadas por la Contraloría de Bogotá y por la OCI, sobre la gestión del Control Interno Contable; se ha dado inicio a un proceso de cambio de actitud de las diferentes áreas y niveles de la organización, en relación con el proceso contable; que busca entender que dicho proceso no es responsabilidad de la Unidad Financiera y Contable, sino que involucra a todos los servidores que de una u otra forma generan información contable.

Se inició el proceso de negociación para implementar una nueva herramienta para la gestión de la información contable, que contribuirá significativamente a mejorar la calidad y la oportunidad de la misma.

ANEXO 1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

				CALIFICACIÓN TOTAL	4.44
CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	
1.	¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf		
1.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf		
1.2.	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf		
1.3.	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si atienden las orientaciones sobre loterías y juegos de azar		
1.4.	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	se siguen las directrices de la Contaduría General de la Nación		
				1	
2.	. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se encuentra en el PRO PRO332-255-7 "Gestión de planes de mejoramiento"		
2.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de a Oficina de Control Interno		

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



2.2.	¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En el seguimiento de planes de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2019, realizado en el mes de enero de 2020, se estableció la formulación y seguimiento de los planes derivados tanto de las auditorías internas, como de las desarrolladas por la Contraloría de Bogotá	
				1
3.	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El proceso de Gestión Financiera y Contable tiene individualizado y caracterizo cada uno de los procedimientos establecidos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad. Circular	
3.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, son ajustados periódicamente y puestos en conocimiento de los funcionarios involucrados una vez aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante su publicación en la carpeta compartida de planeación	
3.2.	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se encuentra individualizados en los diferentes procedimientos del Proceso de Gestión Financiera y Contable. Circular	
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf	
				1
4.	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran definidos los Procedimientos PRO330-240-8 INVENTARIO; PRO-330-238-8 Administración de Bienes y/o Elementos Devolutivos o de Consumo; y PRO330-239-8 Baja de Bienes	
4.1.	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, de otra parte, se evidencia correo interno de fecha 26-10/19, del profesional IV (Contador), en la cual solicita dar aplicación a la citada Resolución.	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



4.2.	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realizan pruebas de almacén y verificación de inventarios al finalizar cada periodo contable, a la entrega de nuevos bienes y por novedades de nómina (vacaciones, retiros, traslados); se realizan conciliaciones entre contabilidad e inventarios mensualmente y se procede a realizar los ajustes pertinentes si es necesario.	
				1
5.	. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	P	A nivel Distrital se expidió la Resolución DDC-000001-30 septiembre de 2019, - adopción del Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y Control de Bienes de las Entidades Distritales; aplicación inmediata de las diferentes Directrices emanadas del CGN. A nivel interno, se proyectó la modificación a la Resolución 09 de 2017, por medio de la cual se adoptan las políticas en materia contable, a la fecha de la auditoría no se encontraba disponible	
5.1.	. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	P	Existe comunicación interna por correo electrónico para los funcionarios del área financiera; no hay evidencia documentada de su comunicación a todos los funcionarios vinculados al proceso	
5.2.	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	P	Se prevén puntos de control en los procedimientos del área financiera y contable, respecto de las políticas definidas y formalizadas a la fecha.	
				0,6
6.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se encuentra expreso en manual de funciones y en roles de aplicativo administrativo; la OCI en su auditoría al proceso de gestión de cartera, identificó deficiencias respecto de la concentración de funciones en el manejo de tokens de cuentas bancarias; dicha situación fue corregida por la administración.	
6.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Por medio de manual de funciones y en roles de aplicativo administrativo	
6.2.	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	revisión de documentos procesados, por parte de superior	
				1
7.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el documento "Plan Integral de Comunicaciones", en el cual se establecen los términos para la presentación de los informes requeridos por diferentes entidades.	

7.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El proceso se encuentra publicado y se hace el seguimiento por parte de las diferentes áreas y de la Oficina de Control Interno	
7.2.	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	P	Se han identificado por parte de la OCI que algunas áreas no presentan oportunamente la información	
				0,86
8.	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se encuentra definido en el Procesos de Gestión Financiera y Contable, en el instructivo relacionado con las actividades administrativas para el cierre contable, emitido por la CGN, e instructivo 00001 de 2018 y demás normas que al finalizar cada periodo contable emiten estos mismos organismos.	
8.1.	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	se da la socialización a través de circular de la Unidad Financiera y Contable	
8.2.	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, en general los cierres contables se realizan dentro de los términos previstos	
				1
9.	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se encuentran definidos los Procedimientos PRO330-240-8 INVENTARIO y PRO310-249-8 Gestión de Sostenibilidad Información Estados Financieros	
9.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad	
9.2.	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Sí, se dispone de los reportes e informes de almacén	
				1

10.	SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	P	Se cuenta con el procedimiento PRO310-249-8 Gestión de Sostenibilidad Información Estados Financieros; y se estableció el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia independiente, encargada, entre otros aspectos de definir las directrices en materia de sostenibilidad contable, no obstante, dicho Comité solo sesionó una vez durante el periodo, sin que se lograra la materialización de sus determinaciones. E el periodo.	
10.1.	SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	P	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad, no se evidencia ninguna comunicación para su socialización a toda la entidad.	
10.2.	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	P	Si existen, pero no se encuentra evidencia de la actividad del Comité de Sostenibilidad Contable durante el periodo	
10.3.	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	P	Con ocasión del Plan de Mejoramiento definido para atender un hallazgo de la Contraloría de Bogotá, se logró la regularización de las conciliaciones con las diferentes áreas	
				0,69
B	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			
B1	RECONOCIMIENTO			
B.1.1	IDENTIFICACIÓN			
11.	SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	Si	Si, tanto los procedimientos, como el aplicativo administrativo establecen los flujos de información del proceso.	
11.1.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, están definidos en el manual del proceso y en el aplicativo	
11.2.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, están definidos en el manual del proceso y en el aplicativo	
				1

12.	LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, cada hecho contable se registra en forma independiente.	
12.1.	¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Sí, se toman las disposiciones reglamentarias que inciden en la entidad. Resolución 414.	
12.2.	¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, cada hecho contable se registra en forma independiente, se aplica la resolución 037	
				1
13.	¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentarias que rigen la naturaleza y el objeto social de la entidad. Resolución 414 de 2014 y la Resolución 586 de 2018- CGN, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar	
13.1.	¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Sí, cada hecho contable se registra en forma independiente	
B.1.2.	CLASIFICACIÓN			1
14.	¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Sí, se aplica la Resolución 586 de 2018 CGN.	
14.1.	¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico	
				1
15.	¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Sí, se realiza consulta periódica con la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad	
15.1.	¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las partidas contables se definen conforme a la Resolución 586 de 2018 (Catalogo único de cuentas), en concordancia con las normas que regulan el juego de suerte y azar	
				1

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



B1.3.	REGISTRO			
16.	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico	
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico	
16.2.	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En el aplicativo todos los movimientos se registran en orden cronológico	
				1
17.	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Son generados desde el aplicativo con estos atributos	
17.1.	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si conforme a los soportes que se encuentran en el aplicativo.	
17.2.	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Con el aplicativo que funciona en la actualidad se incorporan soportes virtuales, además se mantienen los registros conforme a las tablas de retención aprobadas por el archivo distrital, y se almacena la información en una entidad externa (THOMAS GREG AND SONS).	
				1
18.	¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Sí, cuando se identifican diferencias se procede a efectuar conciliación	
18.1.	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Sí, se validan desde el aplicativo	
18.2.	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Sí, se validan desde el aplicativo	
				1
19.	¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, conforme a los soportes que se encuentran en el aplicativo.	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



19.1.	¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si los registros contables se soportan con los comprobantes.	
19.2.	EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Si, cuando se identifican diferencias se procede a efectuar conciliación	
				1
20.	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, se valida desde el aplicativo, adicionalmente el profesional IV /contador, tiene establecidos cuadros control en Excel para realizar cruce de información entre los diferentes procesos .se aplica la resolución 414 de 2014 y el catálogo de cuentas	
20.1.	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, se valida desde el aplicativo Administrativo y Financiero, mensualmente.	
20.2.	¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se realizó consulta en el ship http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf y se validó contra las cifras reportadas en los estados financieros, encontrando consistencia entre los dos reportes.	
				1
B1.4.	MEDICIÓN INICIAL			
21.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se da aplicación a la resolución 414, y a la resolución 09 de 2017/154 de 2019, que modifican la resolución interna 09 de 2017, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar.	
21.1	LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentarias que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014, y las Resoluciones 586 de 2018 y 154 de 2019, que modifican la resolución interna 09 de 2017, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar.	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



21.2.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se toman las disposiciones reglamentarias que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014, y la Resoluciones 586 de 2018 y 154 de 2019, que modifican la resolución interna 09 de 2017, lo mismo que las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar.	
				1
B.2.	MEDICIÓN POSTERIOR			
22.	SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Se toman las disposiciones reglamentarias que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014, Los avalúos de los bienes inmuebles, se han contratado con firmas especializadas.	
22.1.	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf	
22.2.	LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se da aplicación a las disposiciones reglamentarias que inciden en la entidad. Resolución 414 de 2014,	
22.3.	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La verificación física del inventario se realiza 2 veces al año, allí se detecta si se presentan deterioros que den lugar a la baja de bienes.	
				1
23.	¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores.	
23.1.	¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se expidió la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad https://www.loteriadebogota.com/wp-content/uploads/files/financiera/Resolucion_154_2019.pdf	
23.2.	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, la identificación se realiza de acuerdo con los criterios previstos en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y a la Resolución 09 de 2017 de la Lotería de Bogotá	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



23.3.	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resoluciones 414 de 2014, 586 de 2018 de la CGN la Resolución 154 de 2019, por medio de la cual se modifica el Manual de Políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. y se tienen en cuenta las disposiciones que regulan las loterías y juegos de suerte y azar	
23.4.	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se realiza la actualización de valor de las acciones una vez al año, al finalizar el periodo.	
23.5.	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Los avalúos de los bienes inmuebles, se realiza periódicamente a través de una firma evaluadora registrada en la Lonja de Bogotá. Dado el monto de las acciones, no se considera necesario ni económica adecuado, contratar el concepto de un tercero para la valoración de las acciones; la actualización de dicho valor, se hace, con base en la información suministrada por el banco popular y la ETB	
				1
B.3.	REVELACIÓN			
B.3.1.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
24.	¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, los estados financieros se presentan dentro de los términos, de conformidad con los plazos establecidos por la CGN y demás organismos de control.	
24.1.	¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se aplican los criterios previstos en la Resoluciones 414 de 2014, 586 de 2018 de la CGN y las disposiciones sobre transparencia en la información.	
24.2.	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, los estados financieros se encuentran publicados en la página WEB.	
24.3.	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros sirven de base para la elaboración del Plan del Plan de Acción, el Plan Comercial y demás determinaciones económicas de la entidad.	
24.4.	¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si. se verifica la elaboración del juego completo de los estados financieros.	
				1
25.	¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, Se realizó consulta en el ship http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf y se validó contra las cifras reportadas en los estados financieros, encontrando consistencia entre los dos reportes.	

25.1	¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, Conforme a los puntos de control previstos en el procedimiento Gestión de la sostenibilidad de la información financiera y de estados financieros	
				1
26.	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Existen indicadores financieros definidos conforme a los requerimientos del CNJSA,	
26.1.	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se atienden las orientaciones dadas por la CGN - resoluciones 414 de 2014, 586 de 2018 y las Resoluciones internas Nos. 09 de 2017 y 154 de 2019, y de disposiciones que regulan el negocio de loterías y juegos de azar.	
26.2.	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Respecto de los indicadores se realiza la medición y el registro correspondiente	
				1
27.	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En general la información financiera (EEFF y las notas de carácter general y específico), las cuales permiten la adecuada comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de la información contable.	
27.1.	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En general se encuentra identificadas las notas de carácter general y específico, atendiendo las orientaciones dadas por la CGN - resoluciones 414 de 2014, 586 de 2018	
27.2.	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	En general se encuentra identificadas las notas de carácter general y específico, atendiendo las orientaciones dadas por la CGN - resoluciones 414 de 2014, 586 de 2019	
27.3.	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas de carácter específico, explican las variaciones significativas que se presentan en los diferentes rubros, entre un periodo y otro	

27.4.	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, las notas contienen aspectos de carácter metodológico y conceptual cuando hay lugar a ello	
27.5.	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	P	En general, la información reportada a las diferencias usuarias, es consistente; no obstante, se identifican algunos casos de inconsistencias, los cuales son revisados y validados para realizar las correcciones y ajustes a que haya lugar	
				1
C.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			
28.	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	P	En la página web de la entidad se encuentran publicados los estados financieros y las notas a los estados financieros; en el ejercicio de rendición de cuentas, no se prevé la inclusión de información relativa a los estados financieros	
28.1.	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECÍFICOS?	P	En el ejercicio de rendición de cuentas, no se prevé la inclusión de información relativa a los estados financieros	
28.2.	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En la página web de la entidad se encuentran publicados los estados financieros y las notas a los estados financieros	
				0,74
D.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			
29.	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	Salvo los riesgos operativos y/o de corrupción identificados en le matriz de riesgos de la entidad para el proceso de Gestión Financiera y Contable, no se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación) ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN	
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No hay evidencia	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



30.	SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No hay evidencia	
30.1.	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No hay evidencia	
30.2.	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	No hay evidencia	
30.3.	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No hay evidencia	
30.4.	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No hay evidencia	
				0,228
31.	¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, de acuerdo con la verificación de perfiles de hojas de vida del personal del área contable	
31.1.	¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, de acuerdo con la verificación de perfiles de hojas de vida del personal del área contable	
				1
32.	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	P	No se evidencio en el Plan de capacitación año 2019 actividades relacionadas con el área contable, AUN QUE SE EVIDENCIA la participación del IV y la Jefe de la Unidad Financiera y Contable (Contadores) en seminarios dictados por la CGN.	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



32.1.	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No se evidencio en el Plan de capacitación año 2019 actividades relacionadas con el área contable	
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No se evidencio en el Plan de capacitación año 2019 actividades relacionadas con el área contable	
				0.32


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Control Interno